



ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL CAFÉ ORGANIZATION
ORGANIZAÇÃO INTERNACIONAL DO CAFÉ
ORGANISATION INTERNATIONALE DU CAFÉ

PM 21/12

22 noviembre 2012
Original: inglés

C

Comité de Promoción y Desarrollo del Mercado
5ª reunión
6 marzo 2013
Londres, Reino Unido

**Grupo Rector de Promoción
Proyectos de decisión y mandato**

Antecedentes

1. En septiembre de 2012 el Consejo aprobó el Plan de promoción y desarrollo del mercado (véase el documento ICC-109-13). El Consejo tomó nota también de que un grupo de trabajo integrado por Brasil, Costa Rica, los EE UU, la India, Indonesia, México, Tanzania y la UE, y abierto a todos los Miembros interesados, elaboraría el mandato de un Grupo Rector que ayudase al Presidente del Comité a poner en práctica el Plan. El mandato y la composición del Grupo serán examinados por el Comité de Promoción y Desarrollo del Mercado en marzo de 2013.
2. En este documento figuran un proyecto de mandato del Grupo Rector y el texto de un proyecto de decisión en virtud de la cual se establecería:

“El Comité de Promoción y Desarrollo del Mercado decide establecer un Grupo Rector de Promoción a tenor del Acuerdo de 2007 que tendrá el propósito de aconsejar y formular recomendaciones al Comité acerca de la puesta en práctica del Plan de promoción y desarrollo del mercado. El Comité decide asimismo nombrar a los siguientes representantes para que integren el Grupo en 2012/13 y 2013/14: [nombres de representantes conforme a lo decidido en marzo de 2013].”

3. Se invita a los Miembros a que envíen por escrito al Director Ejecutivo observaciones acerca del proyecto de mandato antes del **4 de febrero de 2013**.

Medidas que se solicitan

Se pide al Comité que examine este documento y, si procede, apruebe el mandato y nombre representantes para integrar el Grupo Rector.

PROYECTO DE MANDATO DEL GRUPO RECTOR DE PROMOCIÓN

Propósito

1. El propósito del Grupo Rector de Promoción será, centrándose en especial en los productores en pequeña escala, aconsejar y formular recomendaciones al Comité de Promoción y Desarrollo del Mercado (“el Comité”) acerca de la puesta en práctica del Plan de promoción y desarrollo del mercado, que incluyan:

- i) Creación de una red multiparticipativa de asociados.
- ii) Contratación de agentes de promoción.
- iii) Creación de una afirmación holística acerca del café.
- iv) Análisis de informes y propuestas.
- v) Estudio de fuentes de financiación y de asignación y desembolso de fondos, según fuere apropiado.

2. El Grupo Rector estará integrado por [x] representantes de los Miembros exportadores y [x] representantes de los Miembros importadores, el Presidente y el Vicepresidente del Comité y el Presidente de la Junta Consultiva del Sector Privado. Todos los Miembros interesados podrán también participar. Los representantes podrán nombrar asesores si lo desean. Los Miembros del Grupo Rector serán normalmente nombrados por el Comité en su última reunión del año cafetero por un período de [dos] años.

3. El Presidente y el Vicepresidente del Comité serán, respectivamente, el Presidente y el Vicepresidente del Grupo.

4. El Director Ejecutivo será miembro *ex-officio*.

5. El Grupo Rector funcionará solo en inglés.

6. El Grupo trabajará entre sesiones por correo electrónico o por teleconferencia y podrá celebrar reuniones durante las sesiones ordinarias del Consejo o en cualquier otro momento que sea preciso.